

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de enero de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-31-03-004-2021-00181-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre el envío de la notificación al demandado las cuales se realizaron conforme a lo dispuesto en el art. 291 del C.G. del Proceso, así como la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. P.(con resultado positivo), enviadas por MSG Mensajería Ltda, para que obren y consten dentro del proceso.

2.- TENGASE como nuevas direcciones para notificación al demandado señor JUAN PABLO PRIETO MEDRANO, las aportadas en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **013** DE HOY **Ene- 30 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria